

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Diciembre Diez de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2019-00920-00.
Demandante: MARTHA CECILIA TRONCOSO ESTRADA
Demandante: MOVIMIENTOS VIAS Y CONCRETOS S.A.S.

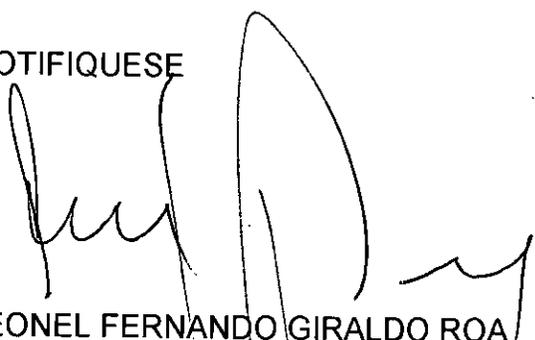
Habiendo dado cumplimiento el apoderado de la incidentante Dr. FABER HUMBERTO CHAVARO LUGO a lo ordenado en auto de fecha Octubre 29 de 2021, el juzgado,

Del anterior Incidente de Nulidad presentado a través de apoderado por la señora PATRICIA LILIANA ARTEAGA ROJAS en su calidad de Representante Legal de la sociedad MOVIMIENTOS VIAS Y CONCRETOS V.E.P. S.A.S., córrase traslado a las partes por el término de tres días, para los fines legales pertinentes.

Reconózcase personería al Dr. FABER HUMBERTO CHAVARO LUGO, como apoderado judicial de la demandada PATRICIA LILIANA ARTEAGA ROJAS en su calidad de Representante Legal de la sociedad MOVIMIENTOS VIAS Y CONCRETOS V.E.P. S.A.S., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

EL Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.48 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Diciembre 13 de 2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA